REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1219
Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00417** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **JOSE REINALDO CORTES MARTINEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRA**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 2 de noviembre de 2021, por medio del cual se Confirmó el auto proferido por este Despacho el día 12 de agosto de 2021, que liquidó las costas y agencias en derecho; y por tal razón, no habiendo más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

fatobon28@une.net.co ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ;
fatobon28@hotmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
abogados@lopezasociados.net ; avivero@procuraduria.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del 01/12/2021 conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020 consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ANGELA MARIA GALLO DUQUE
SECRETARIA

AG

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066a573af25ddb1510aabf51382e878810c4041cd1996ad3e67b2ff99e86759c**
Documento generado en 30/11/2021 07:09:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica